



DECRETO N° 302

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2009

VISTOS: El contrato de prestación de servicios N° 113/2008 “Servicios Audiovisuales año 2009”, suscrito con fecha 12 de febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el oferente Ricardo Pino Inostroza; Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 17 de febrero de 2009 que ratifica contrato de fecha antes citado; Modificación de Contrato 113/2008 de fecha 2 de marzo de 2009, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase la Modificación del Contrato de ejecución de obra 113/2008 “Servicios Audiovisuales año 2009”, suscrito con fecha 2 de marzo de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el oferente Ricardo Pino Inostroza.
2. Impútase el monto que implica la Modificación del contrato adjudicado en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 22.07 “Publicidad y Difusión” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:



- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Encargada de Comunicaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

SECRETARÍA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 04/03/09 HORA 11:35
FIRMA: _____